

Legal Aid of North Carolina, Inc.

Advocates for Children's Services

Mailing Address: PO Box 2101, Durham, NC 27702

Physical Address: 201 West Main Street, Suite 400, Durham, NC 27701
919.226.0052/0053 yFax 919.226.0566 ywww.legalaidnc.org/acs

Lewis Pitts, Esq.
Managing Attorney

Erwin Byrd, Esq.
Staff Attorney

Jason Langberg, Esq.
Equal Justice Works
Fellow

ley federal requiere que las escuelas proporcionen a padres LEP ciertos materiales por escrito en su idioma principal. El fallo del Distrito en no hacerlo constituye discriminación en contra de los Demandantes y sus padres en violación del Título VI.

Los Defensores para Servicios para Niños (Advocates for Children)

Como se explica en detalle a continuación, a pesar de haber notado que los padres de M.H., T.H., y K.R. no hablan inglés y hablan español como su idioma principal, WCPSS no les proporcionó a los padres de los Demandantes la siguiente importante documentación en español:

- Notificaciones adecuadas por escrito de las recomendaciones de suspensión de largo plazo;
- Otros documentos importantes por escrito relacionados con la suspensión de largo plazo, incluyendo información individualizada sobre la suspensión del estudiante y opciones de educación alternativa ypn-le2iante4ximos pan 7gsa5u

de Audiencia de Apelación” en español; y ⁽⁶⁾ formulario “DEC 5(a) Notificación Previa Escrita” en inglés que contenía información sobre

recomendada, el derecho de apelar, el programa ACE, y las consecuencias de no apelar o matricularse en el programa ACE. El "Aviso de Suspensión del Estudiante de la Escuela" contenía información sobre el proceso de apelación de los derechos de T.H. durante los 10 días iniciales de la suspensión, y una descripción del presunto delito. Incluidos en el paquete estaban manuales genéricos en español sobre los derechos de los padres de los estudiantes en educación especial y sobre las políticas y procedimientos de debido proceso.

Una revisión de determinación de la manifestación ("MDR" por sus siglas en inglés) se llevó cabo el 21 de noviembre de 2011. La "Invitación a la Conferencia/Aviso Previo" le fue enviada a la madre de T.H. en inglés. Después de la reunión, los formularios rellenos que reflejaban los resultados del proceso le fueron proporcionados a la madre en inglés.

T.H. aceptó la oferta del programa ACE y le permitieron regresar a la escuela después de cinco días de suspensión. Si ella fallara en completar exitosamente el programa ACE, la suspensión a largo plazo sería reactivada.

T.H. estaba participando exitosamente en el programa ACE y pasando sus pruebas de drogas. Sin embargo, el 20 de enero de 2012, anterior a la última clase del programa ACE, fue reportado que T.H. posiblemente había cometido una ofensa y no pasó su última prueba de drogas. El programa notificó a Athens Drive el resultado negativo de la prueba de drogas.

El 3 de febrero de 2012, el Sub-Director Stallworth de Athens Drive llamó a la madre de T.H.. Él le explicó que la suspensión a largo plazo de T.H. había sido reactivada. La madre de T.H. entendió algo, pero no todo, de lo que le dijo y no pudo hacerle preguntas. La madre de T.H. no entendió que el Sr. Stallworth le estaba diciendo que viniera a la escuela para recoger a T.H. El hermano de 11 años de T.H., que estaba en casa enfermo, tuvo que interpretar esta parte de la conversación.

El 13 de febrero de 2012, la madre de T.H. recibió una carta de la escuela Athens Drive por correo relacionada con las ausencias de T.H. de la escuela. Aunque T.H. estaba suspendida, Athens Drive le estaba dando a T.H. ausencias injustificadas cada día que ella no asistía a la escuela, por lo tanto activando las disposiciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. La carta estaba solamente en inglés.

El 15 de febrero de 2012, una ~~ta~~ por correo le fue enviada a la madre de T.H., la cual ella recibió el 17 de febrero de 2012 (10 días después de que T.H. fue enviada a la casa¹¹). La

escolar, pero le ofrecieron un programa de tratamiento de drogas ("Alternative Counseling Education" o programa "ACE" por sus siglas en inglés) como una alternativa. Una carta, una "Aviso de Suspensión," y varios anexos le fueron enviados a la madre de K.R. solamente en inglés.¹⁵ Una terapeuta bilingüe, trabajando con la familia a través de una organización comunitaria de salud mental, habló con el padre de K.C. y les informó que K.C. no entiende el inglés y que no podía entender los documentos que la escuela le había enviado. La escuela respondió proporcionándole a K.C. una copia en español del manual genérico de la escuela, pero no le proporcionó la traducción escrita de ninguna de las notificaciones específicas de K.R. Con la ayuda de la terapeuta, K.C. pudo matricular a K.R. en el programa ACE para que él pudiera regresar a la escuela después de 10 días de suspensión. K.R. completó exitosamente el programa ACE después de sus 10 días de suspensión.

Suspensión de Estudiantes por más de Diez Días. Todos los adjuntos estaban en Inglés. Ninguno de los padres K.R. recibió este de información escrita en español.

El 14 de febrero de 2012, la Oficina de De Proceso de Estudiante envió una carta en inglés a los padres de K.R. La carta decía que el Comité de Revisión Disciplinaria había revisado la suspensión de K.R. y decidió hacer a K.R. inscripción en un programa de educación alternativa. La carta también decía que K.R. podía apelar la recomendación de suspensión y proporcionaba información sobre cómo solicitar una apelación. Ninguna información por escrito sobre la decisión del Comité de Revisión Disciplinaria de inscribir a K.R. en el programa de educación alternativa o los derechos de K.R. de apelar la suspensión fueron ofrecidos en español a ninguno de los padres de K.R.

Tan pronto como K.C. se enteró que la escuela había recomendado una suspensión de largo plazo para K.R., ella quiso apelar. Bajo ley estatal, una audiencia de apelación de suspensión debe tener lugar antes de que la suspensión de largo plazo se imponga (es decir, antes de que el estudiante esté fuera de la escuela por más de 10 días). Sin embargo, debido a que a K.C. no se le ofreció ninguna información en español sobre su derecho de apelar, ella no tenía claro la forma en que ella podía demandar su derecho de apelación y no pudo conseguir una audiencia programada hasta el 7 de marzo, un mes después de que la suspensión de K.R. comenzó. En la audiencia de apelación, el panel de la audiencia determinó que a K.R. se debería permitir regresar a la escuela en lugar de ser suspendido por el resto del año escolar. Sin embargo, debido a que a K.R. no se le permitió regresar a la escuela mientras que K.C. trataba de solicitar y programar una audiencia de apelación, el retraso en la audiencia le costó a K.R. 24 días a la escuela.

DEMANDA POR DISCRIMINACIÓN

WCPSS Ha Fallado en Desarrollar e Implementar un Sistema que Garantice que los Documentos Importantes Relacionados con la Disciplina Escolar y los Servicios de Educación Especial Estén Traducidos al Idioma de Origen de los Padres.

Bajo el Título VI, los beneficiarios de fondos federales no pueden discriminar a nadie sobre la base de origen nacional. Tampoco pueden los beneficiarios participar en prácticas cuyo efecto sea la discriminación para las personas. Para evitar la discriminación basada en

grupos minoritarios de actividades que se les informan a otros padres.²³ Además " la notificación debe ser clara para que los padres pueden tomar decisiones informadas acerca de la participación de sus hijos en los programas y servicios de un distrito.²⁴ La Oficina de Derechos Civiles ("OCR") ha constatado que "el título VI violado si. . . padres cuyo inglés es limitado no reciben avisos de la escuela y otra información en un idioma que puedan entender. "²⁵

OCR analiza la eficacia de las notificaciones a los padres nativos de grupos minoritarios mediante una prueba de equilibrio de cuatro factores: 1) el número o la proporción de personas LEP que puedan encontrar el programa;²⁶ 2) la frecuencia con la que los individuos LEP entran en contacto con el programa; 3) la naturaleza e importancia de los servicios prestados por el programa y 4) los recursos disponibles para el receptor.²⁷ Como se explica en detalle a continuación, el aplicar esta prueba a la disciplina escolar y los servicios de educación especial de WCPSS, revela no sólo que los padres LEP tienen el derecho a recibir las notificaciones de suspensión de largo plazo²⁷ y los documentos relativos a la educación especial²⁸ que requieran la aprobación de los padres, avisos y participaciones en idioma español,²⁹ sino también que WCPSS ha descarada y flagrantemente discriminado contra los Demandantes al proveer estos documentos únicamente en inglés.

1. La Población de Estudiantes Hispanos y LEP en WCPSS Es Superior al Cinco Por Ciento

DOJ sugiere que el proveer de servicios de traducción por escrito para cualquier grupo de LEP, que constituye el cinco por ciento de la población elegible se considerará una fuerte evidencia de cumplimiento.³⁰

WCPSS es el distrito escolar más grande en el Estado del Norte y el décimo sexto distrito escolar más grande en los Estados Unidos.³¹ Durante el año escolar 2011-12, WCPSS tiene 21,960 estudiantes de origen hispano, hasta 1,040 estudiantes LEP y 5,913 estudiantes de ESL.³² Los estudiantes hispanos constituyen el 15.0% la población estudiantil total, y los estudiantes LEP constituyen el 7.5% la población estudiantil total.³³

En Carolina del Norte cada distrito escolar debe administrar una encuesta sobre el idioma hablado en casa a “todos los estudiantes en el momento de la inscripción” y mantener la encuesta en el expediente permanente del estudiante. WCPSS proporciona su propia encuesta del idioma que se habla en el hogar a las familias.³⁴ Por lo tanto, WCPSS debería conocer a los padres cuyo idioma materno es el español y el número total de esos padres. Como esa información no está disponible al público, hemos podido proporcionarla en este momento.

2. Los Estudiantes con LEP en WCPSS con Frecuencia Enfrentan los Procedimientos Disciplinarios de la Escuela y los Servicios de Educación Especial.³⁶

a. *Disciplina Escolar*

Los estudiantes hispanos en WCPSS son frecuencia y desproporcionadamente suspendidos. Durante año escolar 2010-11:

- f Los estudiantes hispanos recibieron 2,631 suspensiones de corto plazo (es decir, suspensiones que duran entre uno y 10 días de suspensión escolar) y 122 suspensiones de largo plazo (es decir, suspensiones que duran 11 o más días escolares).³⁷

Escuela	2009-10	2010-11
Athens Drive High School	65	32
Garner High School	40	26
Holly Ridge Middle School	4	8

b. *Servicios de Educación Especial*

El Departamento de Servicios de Educación Especial de WCPSS sirve a un gran número de estudiantes hispanos y LEP. En el 2009, WCPSS proporcionó servicios de educación especial a 18,984 estudiantes.⁴⁸ De esos estudiantes, 1,975 (10.9%) eran hispanos y 1,500 (8.3%) eran LEP.⁴⁹ Estas cifras solo incluyen a los estudiantes determinados a ser elegibles para servicios de educación especial y no toma en cuenta a los estudiantes hispanos y/o LEP que fueron evaluados por los servicios de educación especial, pero no fueron elegibles, por alguna razón.

3. Los Procedimientos de Disciplina Escolar y Servicios de Educación Especial Son Componentes Importantes de la Capacidad del Estudiante para Recibir una Educación.

a. *Disciplina Escolar*

La disciplina escolar es sin duda un aspecto importante de la experiencia educativa de un niño. Aunque no existe un derecho constitucional federal para la educación,⁵⁰ la Corte Suprema de Estados Unidos en repetidas ocasiones ha insistido en la importancia de la educación pública.⁵¹ La suspensión prohíbe que los estudiantes obtengan educación, y los estudiantes

⁴⁸ Demografía de WCPSS, disponible en <http://www.wcpss.net/demographics/cets/book10/Ve-SpEd.pdf> (última visita 15 de mayo, 2012).

⁴⁹ *Id.*

⁵⁰ *San Antonio v. Rodriguez*, 411 U.S. 1, 35 (1973).

⁵¹ Ver por ejemplo, *Plyler v. Doe*, 457 U.S. 202, 221 (1982) ("En resumen, la educación es un papel fundamental en el mantenimiento de la estructura de la sociedad. No podemos ignorar los importantes costos sociales asumidos por nuestro país cuando a ciertos grupos se les niegan los medios para asimilar los valores y habilidades en los que descansa nuestro orden social."); *Keybach v. Norwick*, 441 U.S. 68, 76 (1979) ("La importancia de las escuelas públicas en la preparación de individuos para la participación como ciudadanos y en la preservación de los valores en los que se asienta nuestra sociedad, ha sido

suspendidos enfrentan consecuencias devastadoras. El Supremo Tribunal Federal de los Estados Unidos ha notado que suspensión puede “afectarse la reputación de los estudiantes con sus compañeros y los maestros como también posteriormente con las oportunidades de educación superior y trabajo.” Organizaciones nacionales, tales como la Academia Pediátrica

“En donde la ley y regulaciones requieren consentimiento de los padres, participación, o noticia, los servicios para padres con LEP pudieran ser imperativos.⁵⁶ Los estudiantes tienen el derecho legítimo a una educación pública como un interés el cual esta protegido por la Cláusula de Debido Proceso y la cual no debiera ser repudiada la conducta sin adherirse a los mínimos procedimientos requeridos por esta Cláusula.⁵⁷ Los estudiantes de WCPSS enfrentándose a una suspensión de largo plazo⁵⁸ pierden muchos derechos de Debido Proceso, incluyendo el derecho a recibir una noticia escrita de la suspensión.⁵⁹ El Estatuto de Disciplina Escolar de Carolina del Norte requiere que una noticia escrita de una suspensión de largo plazo sea proveída en español a los padres de los Demandantes.⁶⁰ Es importante saber que el nuevo estatuto, el cual fue aprobado como ley por la Gobernadora Beverly Perdue hace menos de un año, clarificó el requisito de noticia a los padres con LEP:

Quando el personal de la escuela percate de que el idioma original de un padre o tutor no es el inglés, la noticia deberá ser escrita en ambos, inglés y en el idioma original del padre o tutor cuando los recursos apropiados en los idiomas extranjeros estén disponibles. Todas las noticias descritas en esta sección deberán ser escritas en inglés, y deberán incluir la siguiente información traducida en el lenguaje dominante que no sea inglés usado por residentes dentro de la unidad local administrativa:

- (1) La razón del documento, por ejemplo, que es la noticia de suspensión de largo plazo.
- (2) El proceso que el padre debe usar para pedir una audiencia y rebatir la suspensión de largo plazo.
- (3) La identidad y número de teléfono del personal de la escuela que los padres pudieran llamar para obtener asistencia para entender la información en el idioma inglés incluido en el documento.⁶¹

La Política del Consejo de WCPSS también requiere que la noticia sea proveída en el idioma de origen de los padres cuando los recursos en apropiados idiomas estén disponibles. La importancia de que los padres reciban esta noticia cuando una suspensión de largo plazo es recomendada para un estudiante en Carolina del Norte es evidente.

b. *Servicios de Educación Especial*

⁵⁶ Kolb, *supra* note 26, at 7.

⁵⁷ *Ver Goss*, 419 U.S. at 574.

⁵⁸ *Ver Givens v. Poe*, 346 F. Supp. 202, 209 (W.D.N.C. 1972).

⁵⁹ N.C. Gen Stat. § 115C-390.8(b).

⁶⁰ *Id.*

⁶¹ Política del Consejo de WCPSS 6500(B)(4) disponible en <http://www.wcpss.net/policies/files/series/policies/6500-bp.html>; Política del CisPSS-4(N)-4ITJ 0.05.C. i4R&P. 7.

La importancia del consentimiento de los padres, participación y aviso en el contexto de educación especial es clara. Los servicios provee a los estudiantes de educación especial en WCPSS son un mandato de la Ley Educación a Individuos con Discapacidades. ("IDEA"), un esfuerzo federal que promueve la educación de estudiantes con discapacidades y los provee con acceso a una educación apropiada y gratuita ("FAPE"). IDEA representa una respuesta del Congreso al hecho de que si las protecciones implementadas, una mayoría de niños/as con discapacidades en los Estados Unidos serían totalmente excluidos de las escuelas o . . . sentados ociosamente en salones de clase regulares esperando a llegar a edad suficiente para 'abandonar la escuela'.⁶³

Bajo el análisis de discriminación empleado por OCR, "decisiones por entidades Federales, estatales o locales de hacer cierta actividad obligatoria. . . pueden servir como evidencia fuerte para la importancia del programa."⁶⁴ Al aceptar el dinero de IDEA para los programas de educación especial, WCPSS acordó cumplir con un mandato de que la educación especial y servicios relacionados sean provea cada estudiante con discapacidades que califique en cumplimiento con la ley federal. Ambos el Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte y el Departamento de Educación del Condado de Wake han incorporado los requisitos de proceso federales dentro de sus políticas.⁶⁵

Las leyes y reglamentos resumidos bajo IDEA requieren consentimiento de los padres, participación y aviso, sugiriendo que los servicios de lenguaje para padres con LEP son imperativos para el cumplimiento de la ley federal en el contexto de educación especial.⁶⁶ En efecto, IDEA reconoce la importancia de servicios de lenguaje en estos contextos al dar a padres con LEP derechos específicos.⁶⁷ Primero, IDEA define "consentimiento" que significa "que los padres han sido notificados de toda la información relevante la actividad a la cual el consentimiento es buscado en su idioma de origen, o por otro medio de comunicación."⁶⁸ Esta definición se aplica a la ley completamente, así que en donde "consentimiento" es requerido, ese consentimiento debe de ser en el idioma de origen de los padres.⁶⁹ Segundo, IDEA especifica que en donde un aviso a los padres es requerido por la ley . . . debe ser . . . proveído en el idioma

⁶² 20 U.S.C. §1400t seq.

de origen de los padres. . . a me⁷⁰ que claramente esto no sea posible. Y por último, IDEA hace disposiciones explícitas para la participación de los padres LEP en el desarrollo del IEP. La ley requiere que en las juntas de Equipos de Trabajo de una agencia educacional local (LEA) “debe de tomar las acciones necesarias para asegurarse de que los padres entiendan el procedimiento de las juntas de IEP, incluyendo el proporcionar intérpretes para los padres. . . quienes su idioma de origen sea otro que no es inglés.” Los padres también deben recibir, libre de costo, una copia final del IEP.⁷²

Servicios de educación especial son ⁷¹cruciales para asegurar que estudiantes con discapacidades tengan acceso al sistema de educación pública. Al aceptar fondos federales y adoptar reglas para las disposiciones de servicios de educación especial las cuales enfatizan consentimiento de los padres, avisos y participación, WCPSS dio a conocer la importancia de la educación especial y el valor de dar a los padres una parte importante en este proceso. Al fallar de proveer a padres de habla hispana LEP documentos escritos en su idioma de origen, WCPSS ha socavado la habilidad de los padres a participar al mismo grado que los padres que hablan inglés y efectivamente ⁷²discriminando en contra de ellos.

4. WCPSS Tiene Suficientes Recursos Disponibles para Proveer Adecuada Traducción a Padres con LEP.

El Condado de Wake es un área urbana con una población total de más de ⁷³900,000. Cerca del 10% de la población total—88,297 individuos—son ⁷⁴personas de origen hispano o latino. La Oficina del Censo de los EE.UU. estima que 46,517 residentes del condado de Wake nacieron en América Latina, y ⁷⁵64,500 residentes hablan español en sus hogares.

El presupuesto de WCPSS para el año escolar del 2011-12 ⁷⁶tiene un total de \$1,535,611,915. WCPSS ya tiene muchos servicios implementados para familias de habla hispana, incluyendo el Centro de Inscripción Internacional,⁷⁷ un Centro de Servicio al Cliente con un “Especialista del Idioma Español,”⁷⁸ una Oficina de Inglés como Segundo Idioma,⁷⁹

⁷⁰ 34 C.F.R. § 300.503(c)(ii) (2009). IDEA requiere que un aviso sea proveído cuando LEA planea evaluar al niño/a, evaluarlo nuevamente, cambie el plan educativo, inicie servicios especiales de educación o cambie los servicios de

una división de Servicios de Alcance para Hispanos/Latinos.⁸⁰ Además, hay numerosos colegios y universidades en el área que ofrecen programas en español.⁸¹ Los intérpretes certificados en las cortes,⁸² compañías privadas. El Condado de Wake también tiene un departamento totalmente dedicado a supervisar las disposiciones de los servicios de educación especial y asegurarse del cumplimiento con los requisitos federales⁸³ y una Oficina de Debido Proceso.⁸⁴

A pesar de estos recursos, ya disponibles para los padres latinos con LEP, no están recibiendo documentos en español que son críticos y conciernen a la disciplina y educación especial.

REMEDIOS

Los Demandantes respetuosamente piden que WCPSS:

- A. Se proporcione a los padres de los estudiantes quienes están demandando con todos los documentos existentes en el pasado y futuros relacionados con suspensiones y educación especial en español.
- B. Identificar a todos los estudiantes y padres de otros estudiantes a quienes sus derechos han sido violados y rendir las violaciones.
- C. Proveer a todos los padres con LEP que su idioma original es español, con documentos relacionados a suspensión en español.⁸⁵
- D. Proveer a todos los padres con LEP que su idioma original es español con documentos relacionados a educación especial en español.⁸⁶

⁷⁹ Inglés como un Segundo Idioma, WCPSS, <http://www.wcpss.net/curriculum-instruction/esl/index.html> (visitado por última vez el 8 de mayo del 2012).

⁸⁰ Servicios de Alcance a Hispanos/Latinos, WCPSS, <http://www.wcpss.net/isd/prevention-services/hispanic-latino/index.html> (visitado por última vez el 8 de mayo del 2012).

⁸¹ Ver e.g., Meredith College, <http://www.meredith.edu/forlang/programs.htm#spanish> (visitado por última vez el 11 de mayo del 2012); North Carolina State University, <http://fill.chass.ncsu.edu/> (visitado por última vez el 8 de mayo del 2012).

⁸² Ver *Registro del Idioma Foráneo Español*, NC Oficina Administrativa de la Corte, <http://www.nccourts.org/citizens/cprograms/foreign/documents/spanishforeignlanguage.pdf> visitado por última vez el 8 de mayo del 2012).

⁸³ Servicios de Educación Especial, WCPSS, <http://www.wcpss.net/special-education/critics> por última vez el 8 de mayo del 2012).

⁸⁴ Oficina de Estudiantes de Debido Proceso, WCPSS, <http://www.wcpss.net/student-dueprocess/> (visitado por última vez el 14 de mayo del 2012).

⁸⁵ Como mínimo, los padres y tutores LEP deben de ser proveídos con los siguientes documentos en español: noticia de suspensión, correspondencia de Revisión de Conducta, fondo de apelación, decisiones de la audiencia, e información de alternativas de suspensión y programas alternativos de educación.

⁸⁶ Como mínimo, los padres y tutores LEP deben de ser proveídos con los siguientes documentos en español: invitaciones a las juntas de Equipos de IEP, resultados de evaluaciones de IEP y documentación relacionada a la manifestación de la determinación de revisión, evaluación de comportamiento y planes de intervención de comportamiento.

- E. Desarrollar exhaustivos sitios de internet en español para asuntos de disciplina y educación especial.
- F. Asegurarse de tener disponible adecuado personal que hable español para la Oficina de Estudiantes de Debido Proceso, Departamento de Servicios de Educación Especial y orientadores de transición.
- G. Desarrollar políticas escritas y medidas preventivas para asegurar que no haya más violaciones en el futuro al Título VI.
- H. Proveer a estudiantes y padres con LEP con entrenamiento en español acerca de sus derechos.
- I. Proveer al personal con entrenamiento sobre los derechos de estudiantes y padres con LEP.

CONCLUSIÓN

Basados en lo anterior, los Demandantes respetuosamente piden que la Oficina de Derechos Civiles acepte jurisdicción e investigue totalmente las quejas contenidas en este documento.

Respetuosamente,

Jason Langberg
Attorney for WCPSS Students
Legal Aid of North Carolina, Inc.
P.O. Box 2101
Durham, NC 27702
T: 919-226-0051 ext. 438
E: jasonl@legalaidnc.org

Peggy Nicholson
Attorney for WCPSS Students
Legal Aid of North Carolina, Inc.
P.O. Box 2101
Durham, NC 27702
T: 919-226-0051 ext. 420
E: peggyn@legalaidnc.org

Jerri Katzerman
Deputy Legal Director
Southern Poverty Law Center
400 Washington Avenue
Montgomery, AL 36104
T: 334-956-8320
E: jerri.katzerman@splcenter.org
**admitted in Arizona and Washington*

Caren Short
Staff Attorney
Southern Poverty Law Center
400 Washington Avenue
Montgomery, AL 36104
T: 334-956-8450
E: caren.short@splcenter.org
**admitted in New York*

Enc.